Nota secretarial: Corozal-Sucre, 13 de octubre de 2022. En la fecha, señora juez, le informo que por reparto correspondió a este Juzgado realizar Despacho Comisorio en el presente proceso penal. Sírvase proveer.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE
Trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: CAUSA PENAL CONTRA OMAR DEL CRISTO CONTRERAS
DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
RADICADO: 70215408900120 22-00362-00

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO

Auxíliese la comisión conferida por Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Transitorio de Quibdó, en proceso penal con Rad. 27001-31-07001-2017-00072-00, Jueza Dra. Soraida Palacios Mosquera.

Lo anterior, para que el condenado señor **OMAR DEL CRISTO CONTRERAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.555.935 De Corozal – Sucre, proceda a suscribir la diligencia de compromiso ordenada en la Sentencia Ordinaria No. 040 del 14 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Transitorio de Quibdó.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Por intermedio de Secretaría, suscribir ante este Despacho diligencia de compromiso ordenada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Transitorio de Quibdó, en Sentencia Ordinaria No. 040 del 14 de noviembre de 2018, por el condenando señor **OMAR DEL CRISTO CONTRERAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.555.935 De Corozal – Sucre.

El señor **OMAR DEL CRISTO CONTRERAS,** tiene fijada su residencia en el barrio Las Lomas de Corozal – Sucre, y se puede localizar en el abonado telefónico 3147345175.

SEGUNDO: Rendir informe a este Despacho una vez se surta la diligencia.

TERCERO: Diligenciada esta comisión, devuélvase el expediente al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE